

Nº 54

280 pes

Provincia de Badajoz.

Villa de Meruata. Partido de la Serena.

Año económico de 1889 a 1890.

Libro

de sesiones que lleva la Corporación
Municipal en expresado año
económico.

15



Notio 2.^o

a una en la una que estaba preparada al
efecto en cumplimiento exacto de lo que dis-
ponen los artículos cincuenta y cuatro y cin-
uenta y cinco de la Ley Municipal.
Hecha la votación el Sr. Presidente y fué saca-
do de la urna las mencionadas papetitas una
por una y leyendo en alta voz el contenido,
que dio el resultado siguiente.

Para Alcalde Presidente

En la 1.^a decía D. Juan Bernome Sauley
En la 2.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 3.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 4.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 5.^a " D. Tiburcio Pido Sauley
En la 6.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 7.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 8.^a " D. Juan Bernome Sauley
En la 9.^a " D. Juan Bernome Sauley

Y presentando este resultado o voto en favor
de Don Juan Bernome Sauley y uno en favor
de Don Tiburcio Pido Sauley, fué procla-
mado Alcalde Presidente Don Juan Bernome
Sauley, como agraciado por mayoría absoluta,
y por á ocupar la Presidencia recibiendo el
bordon de autoridad local como insignia de
su cargo, después de haber prestado el oportuno
juramento y dada las gracias por la honra
que le han dispensado los Sres. concejales, y
confianza que en él han depositado á la que
habrá correspondido.

Acto continuo, y siendo por los señores
de Alcalde que corresponden á este término
Municipal, se procedió en igual forma al
nombramiento de los vecinos y hecho el
premio dio el siguiente resultado.

Para Primer Beniente de Alcalde

- En la 1.^a dice Don Juan Saguna castellano
- En la 2.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 3.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 4.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 5.^a " Don Felis Yquindo Calderon
- En la 6.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 7.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 8.^a " Don Juan Saguna castellano
- En la 9.^a " Don Juan Saguna castellano

Y resultando ocho votos en favor de Don Juan Saguna castellano y uno en favor de Don Felis Yquindo Calderon, fue proclamado primer Beniente de Alcalde Don Juan Saguna castellano como agraciado por mayoría absoluta recibiendo las insignias de su cargo de mano del Sr. Presidente.

Para segundo Beniente de Alcalde

- En la 1.^a dice Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 2.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 3.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 4.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 5.^a " Don Baunon Espino Siles
- En la 6.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 7.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 8.^a " Don Francisco Moreno Bauniz
- En la 9.^a " Don Francisco Moreno Bauniz

Y resultando ocho votos en favor de Don Francisco Moreno Bauniz y uno en favor de Don Baunon Espino Siles fue proclamado segundo Beniente de Alcalde Don Francisco Moreno Bauniz.

Seguidamente se procedio a el nombramiento de Regidor Sindico y suplente de este Ayuntamiento resultando elegidos por unanimidad para Regidor Sindico Don Felis Yquindo Calderon y para suplente a Don Baunon Espino Siles.



N. 0.133.899

Acta de

Debido determinarse el orden numerico de los
regidores para que cada cual ocupe su respecti-
vo lugar y pueda ir sustituyendo el que le
preceda ya sea la Presidencia ya sea el desumpe-
no de la Alcaldia o Excmo. se procedio a
verificarlo por el orden de votos que cada cual
obtuvo en la eleccion y dio este resultado.

- Primer Regidor Don Diego Jtorra y Garcia Blanco
- Segundo idem Don Antonio Maria Moreno Manrique
- Tercero idem Don Miguel Jsidoro Campos
- Cuarto idem Don Tiburcio Jsidoro Sanchez

En cumplimiento de lo que dispone el articulo
treinta y siete de la Ley Municipal
quedo designado el domingo de cada semana
y hora de las ocho de la noche para la cele-
bracion de las sesiones ordinarias, lo que se
hara valer al mandarlo por medio de edictos
que se fijaran en los sitios de costumbre.
En tal virtud se dio por terminado el acto, decla-
rando definitivamente constituido el Muni-
cipio y quedando convocados a sesion extraor-
dinaria para la mañana del siguiente dia
y hora de las diez con objeto de ocuparse
de los asuntos mas urgentes, acordando que
se diere por circunstanciada de la instata-
cion al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
firmando los tres concejales asistentes de que
yo el tno. certifico

Juan Carrasora Miguel Jsidoro

Si

que los firmes: *Don Juan*

Ramon Espino *Antonio Moreno*
Fiburiospidone *Franco Saguna*
Franco Moreno *Felix Yguendo*
Manuel

Don Juan

Session extraordinaria del dia dos de Enero de mil ochocientos noventa.

Presidente

Don Juan Bernome

Concejales

- D. Juan Saguna
- " Fran^{co} Moreno Bernome
- " Felix Yguendo
- " Antonio Moreno Bernome
- " Ramon Espino
- " Manuel Vidro Bernome
- " Fiburiospidone

En la Villa de Magala la dos de Enero de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sr^s del Ayuntamiento constitucionales en la misma que al margen se deta. Han en su base capitulados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan Bernome Sancho con el objeto de celebrar la session extraordinaria de este dia

acordado su celebracion en la inauguracion del dia de hoy. Lido lo anterior fue aprobado. Ato seguido se procedio a la designacion de los comisionados permanentes que mas necesarios se conceptuan para el buen regime de la administracion municipal y publica; asi como de los individuos que han de componer los comités de trabajo en la forma que a continuacion

se expresan.

Comision de Presupuestos y Cuentas
 fueron elegidos unanimemente los señores
 concejales don Antonio e Maria e Honorio
 Paganon don Ramon Espino Siler y don Bi-
 burcio Gidoro Saulety

Para la de Policia Urbana y Purof
 fueron elegidos unanimemente don Juan
 Saguna Bartlettano don Felix Arguendo
 Valdeon y don e Miquel Gidoro Campor

Para la de Beneficencia y Sanidad
 fueron elegidos por unanimidad don Fran-
 cisco e Honorio Paganon don Ramon Espi-
 no Siler y don Antonio e Maria e Honorio
 Paganon.

Iguualmente acuerda unanime-
 mente nombrar interventor de los fondos
 Municipales a Tiburcio Gidoro Saulety
 firmamos acuerda unanime-
 te con firmos los nombramientos hechos
 de los empleados Municipales por el
 anterior Ayuntamiento en esta forma
 para el de Acertario de la corporacion
 don Jori e Honorio y Garcia: Para el de
 oficios don Jermi Saulety e Merc: pe-
 ra el de auxiliar don Jori Bernome y
 Bernome: Para el de Depositorio don
 Jori Anre lo Valdeon: Para el de Arque-
 te en Padoja don Enrique e Morque y
 para el mismo bergo de Madrid e don
 Enrique Portino: Para Alguacil de
 Ayuntamiento Antonio Beron Bernome

Y para Inspector de comarcas don Manuel
Gallardo.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifestó que para cumplir con lo
que determina el artículo treinta y cinco de
la Ley de ocho de Febrero de unificación
de la tutela y fidei, se debía en el caso de
proceder a la formación de las listas de
los electores que tengan derecho a elegir
compramisarios por la Dhesion de suada
res, cuyas listas han de formarse con los
individuos de Ayuntamiento y un cuadro
por el número de mayores contribuyentes
vecinos, traídas a la vista los reportes
de la contribucion territorial y subsidio
Industrial, se procedió por el Ayuntamiento
a un pliego separado a la formación
de precitadas listas en conformidad
a lo expresado en la Ley, acordando se publi-
quen por el término que la misma suela
a fin de que pueda hacerse la rela-
cion que se expone oportunamente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión firmando
la presente acta por los Srs. concurrentes
según acostumbra en que certifica:

Juan Carrasosa

Juan Laguna

Francisco Moreno Villavicencio

Ramon Espino

Antonio Moreno

Felix Yrizarado

Miguel Sidorro

José Morera



Unánimemente acordaron por unanimidad traer a la vista el cuadern
de ramos, llevados a efecto en virtud de lo que el Real orden
de cuatro de Mayo del año anterior y las cédulas, recogi
das para la rectificación de aquel lo que efectuado fue
son examinandolos y copiandolos en dicho cuadern forman
don al propio tiempo dos listas en extracto, una en que se
expresan las alteraciones de altas y bajas ocurridas durante
el tiempo que media desde la formación del último padrón
hasta treinta y uno de Diciembre anterior, y otra comprensiva de
todos los habitantes que resulten en el padrón con arreglo a
las operaciones ultimadas, las cuales se exponerán al público
a fin de que puedan ser examinadas por interposición y lo
en las reclamaciones que crean convenientes, dentro del término
de quince dias. Todo en conformidad a lo que prescriben
los artículos diez y nueve y veinte de la Ley Municipal vigente.

Igualmente se dio cuenta de un haberse presentado
reclamación de clase alguna contra el acuerdo de diez de Di
ciembre último por el que se dispuso declarar incoobrable
diez y seis puntas, setenta y cuatro centavos por que agraven en
descubiertos los deudores, comprendidos en la relación que ha
estado expuesta al público por el término que la Ley Municipal.
El Ayuntamiento en esta cuenta confirma aquel acuerdo, se
clarando incoobrable la cantidad referida de los contribuyentes que en
el mismo se expresan.

Por último acordaron se coloquen los cartones de las puntas del diez y medio
de la Real cédula y que se adquiere una caja o bodega para el almacenamiento,
satisfaciendo el importe de todo del capital respectivo.

Que habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente turnan
to la sesión firmandolos por el presente acto por los señores
concurrentes, de que goza el Sr. Secretario certifica.

Juan Carmona
Francisco Sagrera
Ramon Espino
Juan Co. Moreno
C. i.

que la firmen.

Felix Yguierdo y Miguel Tidor

Antonio Moreno

Kamir

Vibancos Tidor

José Moreno

Señor ordinaria de efecto del día doce de Mayo de mil ochocientos noventa.

En la villa de Magacela a doce de Mayo de mil ochocientos noventa: compareció el Sr. D. Juan Carrmona Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Magacela en el talen de su oficio, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, y como observaba que a pesar de haberse anunciado con bastante antelación la hora designada, no habian concurrido suficiente número de Concejales para celebrarla; dispuso se estudiara la presente para que con este firmandola, de que go el Decretario certificar =



Juan Carrmona

José Moreno

Señor ordinaria del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa.

Presidencia.

D. Juan Carrmona Sanchez

Concejales.

- D. Juan Laguna
- " Juan Moreno Kamir
- " Felix Yguierdo Calderon
- " Antonio Moreno Kamir
- " Tibancos Tidor Sanchez
- " Manuel Yguierdo Salas
- " Miguel Tidor Kamir

En la villa de Magacela a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa: comparecieron los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus respectivas capitulaciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrmona Sanchez, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo los ocho de la noche hora designada, dicho Sr. Presidente la declaró abierta. Lido el acto anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acordó se cumpla con cuantas disposiciones contengan y relacionen en la Corporación.

Por el Concejale D. Antonio Moreno Kamir

ser se hizo presente a la Corporacion que para evitar el
diseñar cualquier responsabilidad que pudiera surgir, debia
cumplirse lo que tratativamente determinasen los articulos
los veinte cinco y veintiseis y veinte y siete de la Ley Municipal
de 1889 sobre la manera y forma en que deban estar
custodiados los fondos Municipales, y formacion de la
Caja de Pajinas; el Ayuntamiento en su virtud acordada por una
mayoria de votos a efecto de proponer por el Sr. Concejal
encargado de la ejecucion de dichos articulos.

Visto y examinado detenidamente por esta Junta
municipal el proyecto de presupuesto Municipal formado por
la Comision de su Sr. nombrada al efecto para el ejercicio
económico de 1889 a 1890, y estimandole conforme, en
vista a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones
de la Ley Municipal de 1889, y de la localidad, acordó: Que se
fige al publico por quince dias, segun ordena la Ley
Municipal de 1889, con diligencia que los acuerdos
y reclamaciones que se presenten, se sometan a la dis-
posicion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesion, firmando la presente
acta por los Sr. concueus, de que goza el Sr.
tario certificar.

Juan Carmona
Francisco Moreno
Francisco
Felix Friguera
Antonio Moreno
Ramon Espino
Enrique Lidorio
Antonio Moreno
Juan Moreno





N. 0.177.074

Julio siete.

sesion ordinaria del dia veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.

Presidente

D. Juan Carrasco Sanchez

Gonçejales

D. Juan Laguna Castellano

Francisco Moreno Canino

" Felix Quintanilla Calderon

" Antonio Moreno Canino

" Federico Vidoro Sanchez

" Ramon Espino Siles

" Miguel Vidoro Campor

En la Villa de Hergasala en veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa: Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus bases capitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Carrasco

Sanchez, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y siendo la hora designada dicho señor Presidente la declaró abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Releivos oficiales recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones cumpla.

Acto seguido se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna a la lista de los electores para el proximo periodo en la eleccion de Senadores que ha estado expuesta al publico por termino que la Ley prescribe, el Ayuntamiento en su vista



acuerda por unanimidad declarar definitiva
y aprobar dichas listas y que en su día
se publiquen como tales archivándose después
del expediente.

Igualmente acuerda nombrar peritos
de villa a Antonio Gallardo Garcia y Guiller-
mo Tebaludo Gallardo Mayor de esta Villa y
personas aptas y de conocimientos bastantes pa-
ra desempeñar dicho cargo.

Acto seguido se dio cuenta de la soli-
citud que dirige a la Corporación D. Juan Ba-
nuz de Alcedo, D.ª Rosa Banuz y otros, pte-
diendo se convocase a los propietarios todos de esta
villa con el fin de acordar la forma de utili-
zar y aprovechar los desechos de barbecho; el
Ayuntamiento después de intercedido a la
predicha instancia, acuerda se convocase a
una reunion general para el día dos de febrero
proximo y hora de las once de la mañana a
estas bases basitoriales, publicandose para ello
bando con el objeto de que concurren todos los
propietarios de fincas rústicas, el día y hora de-
signado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ma-
nifestó no haberse presentado ninguna alqu-
na a las listas de altas y bajas y la de todos los
habitantes que resultan en este termino e Muni-
cipal las cuales han estado y permanecido ex-
puestas al publico por termino de quince dias
que la Ley señala para llevar a efecto la noti-
ficacion de las mismas al empadronamiento; en su

Ítem dicho.

virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el padron notificado en todas sus partes a los efectos que la Ley e Municipios previene.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesion, firmandose la presente acta por los Sr. concurrenentes segun acostumbra, a que por el Sr. certifica.

Juan Carrasco *Juan Carrasco*

Antonio Moreno *Antonio Moreno*

Ramon Espino *Ramon Espino*

Manuel *Manuel*

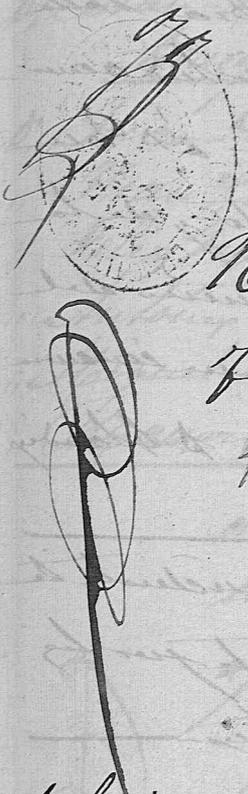
Miguel Tidor *Miguel Tidor*

Felix Freijerdo *Felix Freijerdo*

Francisco *Francisco*

Vicente Tidor *Vicente Tidor*

Juan Moreno *Juan Moreno*



Sesion ordinaria del dia dos Febrero de mil ochocientos sesenta.

Presidente.

D. Juan Carrasco Sanchez *Juan Carrasco Sanchez*

Concejales.

D. Juan Carrasco *Juan Carrasco*

" Juan Moreno *Juan Moreno*

" Felix Freijerdo *Felix Freijerdo*

" Vicente Tidor *Vicente Tidor*

" Miguel Tidor *Miguel Tidor*

" Manuel Espino *Manuel Espino*

Con la villa de Magacela a dos de Febrero de mil ochocientos sesenta: Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al presente se detallan en sus listas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco Sanchez, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora de la apertura dicho Sr. Presidente la declaro abierta.

ta. Leído el acta anterior, fué aprobada.

Dado cuenta de los decretos oficiales recibidos en la semana última. El Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la bonificación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ma-
nifesta: Que debiendo tener lugar el Domingo próximo
nuevo del corriente el acto de la clasificación y declara-
ción de soldados, se estaba en el caso de nombrar talla-
dor de los nuevos; el Ayuntamiento en su virtud acuer-
da por unanimidad nombrar como Tallador a D. Juan
sebio de Bollos, Tallador licenciado del Regimiento y de la
Guardia Civil, persona apta para el desempeño del
cargo, invitándole al propio tiempo para que comparezca
a el acto al Ayuntamiento de Caballería de S. Blas de
Alm. y Moreop.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vante la sesión firmando la presente acta por los
señores concejales, de que yo el Sr. certifico.

Juan Carruana *Juan Logrono*
Antonio Moreno Beliz *Fernando*
Ramon Espino *Ramon*
Miguel Lidorio *Nicolas*
Jose Moreno *Beni*

Acta ordinaria del día nueve de Fe-



N. 0.133.920

Julio 1890.

Suma de mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Casanova Sanchez.

Concejales.

D. Juan Laguna Bartolom.

" Juan Moreno Ramirez.

" Felix Triguero Baldeon.

" Antonio Moreno Ramirez.

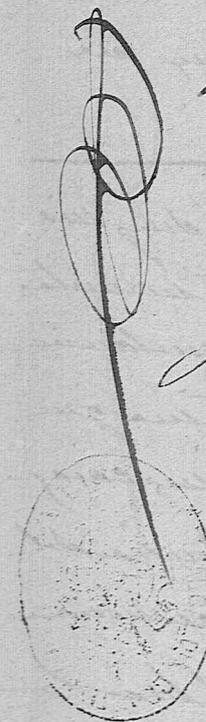
" Miguel Triguero Campoy.

" Juan Triguero Filoy.

En la villa de Magacela a suena de Hebray de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la villa, ma que al margen se detallan en sus facas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Casanova Sanchez, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente la declara abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana ultima, de que se acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la Corporacion.

Se toman las medidas necesarias del cargo de recaudador de censos de Propiedad a D. Victor L. Guro de la Calle, interviendo del mismo modo las cuentas correspondientes a el tiempo que ha ejercido el cargo, nombrando en su lugar de aquel para recaudador de impuestos en sus de propios a D. Juan Casanova y Casanova.



momento para que presente fiador que le
garantice a satisfaccion del Ayuntamiento.
Y no habiendo otro acuerdo de que tratar el Sr. Presi-
dente levante la sesion, firmandose lo prevenido
en esta por los señores concejales de que yo el
Secretario certifico =

Juan Carmona

Josafé Laguna

Juan Cañal

Ramon Espino

Fernandez

Felix Yeguerdo

Miguel Sidor

Antonio Morera
Ramirez

José Morera

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Febrero de
mil ochocientos noventa.

Presidentes.

D. Juan Carmona
Concejales.

D. Juan Laguna

" Juan Cañal

" Felix Yeguerdo

" Antonio Morera Ramirez

" Miguel Sidor

" Ramon Espino

En la villa de Magenta a diez seis
de Febrero de mil ochocientos noventa.
Reunidos los señores del Ayuntamiento
constitucional de la misma que
al margen se detallan en sus cargos
capitulares, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Carmona
Jaque, con el objeto de celebrar la

sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de
señalada al efecto, dió el Sr. Presidente la declaracion
de que el acta anterior fué aprobado.

Dado cuenta de los Sr.



algunos a las listas electorales formadas en virtud
 de lo que preceptua el artículo veintidós de la Ley elec-
 toral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta,
 durante los quince días por que han estado y que
 se publican desde el día primero al quince
 del corriente mes ambos inclusive; el Ayuntamiento
 en su vista acordó unánimemente declarar
 dichas listas como definitivas y que en su día
 se publiquen como tales y ultimadas según lo
 determina el artículo treinta de referida Ley.

Por último se dio cuenta de la solicitud que
 dirige a la Corporación don Diego García la cual es en
 virtud de la que se constituye padre y principal
 procautor para en la Municipal de cualquiera de
 ellas que se quiera resultar contra los señores
 señores recordados que ha sido nombrado de cargo
 de juez. El Ayuntamiento en su vista acordó uná-
 nimemente aceptar como tal padre al solicitante
 reconociéndole bastante por considerarle un buen
 suficiente para responder de cualquiera de ellas, y que
 se una precitada instancia a este acuerdo.

Fue habiendo otro acuerdo de que todas ellas se han de
 sin firmándose representado por los señores convenidos
 de que certificar

Juan Carmona Juan Lagrima Ramon Jirino
 Juan Moreno Antonio Miras Mauricio Jirino
 Francisco Ramiro
 Miguel Jirino
 José Jirino José Moreno





Adolfo Oca

Don del Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz.

Diego Garcia la Calera vecino de la
 misma, casado mayor de edad y Propietario cuyas
 cualidades se comprueban con la cédula perso-
 nal que acompaño número 6.222 la que se
 me devolvió, a V.V. con la consideración y
 respeto debido dice: Fue el vecino de esta
 Jefe Comuna y Comuna se ha manifesta-
 do que la Corporación Municipal ha teni-
 do a bien nombrarle recaudador de rentas
 de Propios, en sesión ordinaria del día lunes
 de este corriente, exigiéndole fiador que garan-
 tice su gestión, y como quiera que conceptu-
 al nombrado persona aeta para el cargo, des-
 de luego se constituyó fiador y principal
 pagador para con el Ayuntamiento de esta
 Jefe Comuna que pudiera resultar contra
 el mencionado Jefe Comuna, garantizando
 esta fianza con todos sus bienes, y en
 virtud de ello =

018.280.V

A V. Suplica si siva ceptor esta fianra
en la forma expuesta y como bastante
garantia a el objeto indicado. Plus au
lo espero vencer de tu notoria rectitud.
Badajoz a cinco de Febrero de mil
ochocientos noventa =

A ruego por el interesado
Jesús Sánchez
Mera

Asíson ordinaria del día martes





N. 0.133.951

Fecha doce,

Febrero de mil ochocientos noventa.

President.

D. Juan Garmona Sanchez
Concejales.

- D. Juan Laguna Castellano
- " Juan M. Moray Stanim
- " Tiburcio Fidozo
- " Ramon Cesqui
- " Antonio Moray Stanim
- " Miguel Fidozo

En la villa de Magenta a veinte
 tres de Febrero de mil ochocientos
 noventa: reunidos los señores del
 Ayuntamiento de dicha villa en sesión de
 la misma que al margen se deta-
 llan en sus casas capitulares ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Garmona Sanchez, con

el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
 día y siendo la hora designada, dicho Sr. Alca-
 lde lo declara abierta. Leído el acta ante-
 rior fue aprobada.

Dados cuenta de los expedientes oficiales
 recibidos en la semana última, el Ayuntamiento
 se acuerda se cumpla en cuanto disposiciones
 contengan y relacionen con la higiene.

Y igualmente acuerdan que por el Sr. Alca-
 lde se haga entender al recaudador del
 repante de Boursuery D. Sr. Manuel Calderin
 garantía a el Ayuntamiento dicha recaudación
 previa la correspondiente fianza a satisfacción
 del mismo.

Y no habiendo otro asunto se que trata el Sr. Presidente levanta
 la sesión, firmando en la presente acta por los señores con-
 cejales de que goza el Ayuntamiento certifi-



Juan Garmona Sanchez
[Signature]

que las firmas =

Ramon Espino

Antonio Moreno
Ramirez

Felix Yegre
Vicente Sidorov

Miguel Sidorov

Juan C. Moreno
Ramirez

José Moreno

Session ordinaria del dia diez de Mayo de mil
ochocientos noventa.

Presidentes.

D. Juan Camacho
Concejales.

D. Juan Laguna

" Juan C. Moreno Ramirez.

" Felix Yegre.

" Ramon Espino.

" Antonio Moreno Ramirez.

" Vicente Sidorov.

" Miguel Sidorov.

En la villa de Magacela a diez de
Mayo de mil ochocientos noventa.
Reunidos los señores del Ayuntamiento
municipal de la misma
que al margen se detallan en sus
lomas. Capitulo tan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Cam-
acho con el objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la
hora designada dicho Sr. Presidente la declaro abierta. Le-
ida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los protestas oficiales recibidas
en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda
se cumpla en cuanto disposiciones contengan que
relacionen con la bojeracion.

Acto seguido se dio conocimiento de
la cuenta presentada por D. Manuel Sidorov de la



Folio trece.

hallé secada de los censos de quinquagesimo por sus atrasados, o sea desde mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis ambos inclusive; el Ayuntamiento en su sexta reunion para dicha cuenta a la comision para su informe.

Tambien se dio conocimiento de los cuentas de concurrencia de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho reunidas por los señores se cauda dony cuentadantes D. Jose Alvarez Calderon y D. Victor Garcia Torres; el Ayuntamiento en su sexta reunion para referida cuenta a la comision para su informe.

En ninguna reunion se paguen a D. Juan Laguna del comercio de cuarenta y cinco reales de esta cuenta centenas importe de seis libras de esta para el Ayuntamiento en la futuridad de la candidatura; a don Juan de Bolledo tallador cinco reales como tallador nombrado por el Ayuntamiento para la mensura de los muros del actual regular y los tres anteriores sujetos a revision: a D. Gregorio Campomanes en cuenta presentada por su sueldo como farma eclesiastico titular de los muros de Gues y febrero de este ejercicio: y a D. Juan Torres Garcia de su sueldo del mes de Gues como secretario del Ayuntamiento, y todos estos pagados en gelines.





N. 0.133.846

Solio catones

D. Antonio Moray Treviño
" Horacio Fidyoy Sanchez
" Manuel Fidyoy.

la constitucion de la misma que al
maquin se detallan en sus bases hechi
trabajos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pa-
mona Sanchez con el objeto de celebrar la misma ordi-
nario de este dia y siendo las ocho de la noche, hora
designada para celebrarla, dióse por presidente la de
Chari abenta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los decretos oficiales recibidos
en la semana última, el Ayuntamiento acuerda se
cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacio-
nen con la Corporacion.

Señ. seguid, se dió cuenta de
los informes emitidos por la comision de cuentas a las
sindicadas por los recaudadores de consumos D. Jose An-
telo Calderin y D. Victor Garcia Moray de los egresos
de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete
y mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta
y ocho respectivamente, el Ayuntamiento en su
vista acuerda mancomunadamente aceptar dichos infor-
mes y que se cite a la Junta Municipal de asocio-
dos para el examen de referidas cuentas y fuesen
tarlas definitivamente si govan de.

Tambien se dió cuenta de la solicitud
que dirige a la Corporacion Don Moray Treviño
de esta villa en pretension de que se le dió la
ja del praderon de estos terrenos, declarandose su don-
acion de esta villa para fijarla en la de



Almohacen de la Provincia de Salamanca; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado, teniendo desde luego por desahuciado de esta villa a quien que tenga cubiertas las cargas Municipales, auto-riandose al Sr. Presidente para que le facilite certificacion de este acuerdo para lo que le conenga.

Por ultimo acuerdan autorizar al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporacion presente al fiscal de la Guardia Civil la oportuna proposicion de arrendamiento de la casa que ha de servir de cuartel a el punto de dicho cuartel en esta villa.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente trata de la misma firmando el presente acta que los señores concejales de que goza el Sr. certificar.

Juan Carmona
Antonio Moreno
Ramon Espino
Miguel Tidor
Felix Yegre
Miguel Tidor

Presidencia de diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa.
D. Juan Carmona Sanchez.
Concejales.
D. Juan Laguna.
" Felix Yegre.
" Antonio Moreno.
" Ramon Espino.
" Miguel Tidor.

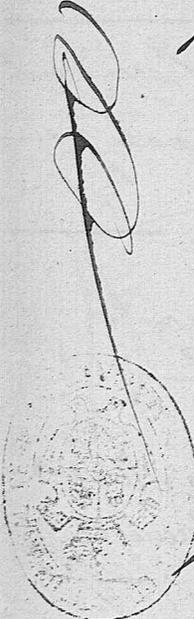
En la villa de Magaña a diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa. Presen-
dos los señores del Ayuntamiento fuen-
terrenal de la misma que al margen
se detallan en sus bases capitulares.

Hoja quinta

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garro
no se abrió con el objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día, siendo la hora designada, dicha Se-
ñal Presidente la declaró abierta. Leída el acta de
sesión fue aprobada.

Dado cuenta de los Resoluciones oficiales recibidas
en la semana setmana el Ayuntamiento acuerda
que se cumpla con cuantas disposiciones contengan
y se relacionen con la Proposición.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido
por la Comisión de Justicia urbana en el expediente in-
tervenido a instancia de Santiago Quiroga sobre de esta ve-
cuidad, solicitando se le conceda un trozo de terreno
que existe como sobrante de la vía pública entre las
calles de Meliá y Santa con el objeto de dar un ancho
a la casa de su propiedad situada en la primera de
dichas calles; y resultando de dicho informe que de la
obra no resultará perjuicio alguno al vecindario
antes bien sea conveniente a él ornato público: resul-
tando que practicada la oportuna tasación provincial
y mensura del terreno solicitado que sea de tres cuartos
metros de largo por uno y medio de ancho un faja
de cachillo, constituyendo una superficie cuadrada de
seis metros y justificados por los preceptos de millo
en ochenta centímetros en planta cada metro cuadrado; el
Ayuntamiento acuerda unánimemente la obra en
defensa de terreno como sobrante de la vía pública
a el Santiago Quiroga para el objeto que se expone
y se acuerda que se ingrese en el caso de los Municipales del



importe de la tasacion, y efectuada, que sea a la
dada posesion de aquel por el Regido Sindico del
Ayuntamiento con asistencia del secretario.

Por el Concejal D. Antonio Morrey Ramon
manifiesto: Que no habiendo rendido el Ayuntamiento de
este Ayuntamiento la cuenta de gastos del ejercicio
de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve,
propone a la Corporacion se le concediera ocho dias de
termino para ello, para cuyo fin, cuales sea efectuar
la presentacion de aquellas, que se le facilitara certi-
ficacion del particular del acuerdo de diez y nueve de lu-
go anterior referente a la rendicion de cuentas, dispo-
niamiento en su vista accienda a aceptar y estar confor-
me con la proposicion del Sr. Concejal.

Que habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion firmando la presente acta por
los Sres. conexas de que certifico.

Francisco Comodoro *[Signature]* Secretario
Miguel Lidorio *[Signature]* Antonio Moreno
Jesús Trujillo *[Signature]* Manuel
Francisco Moreno *[Signature]* Ramon Espino
[Signature]



N. 0.133.845

Dieciocho de Mayo.

Mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Gamona Sanchez

Concejales.

D. Juan Laguna

" Francisco Moreno Ramirez

" Felix Requena y Calderon

" Manuel Quijano Pilo

" Antonio Moreno Ramirez

" Eusebio Fridero Sanchez

" Manuel Fridero Sanchez

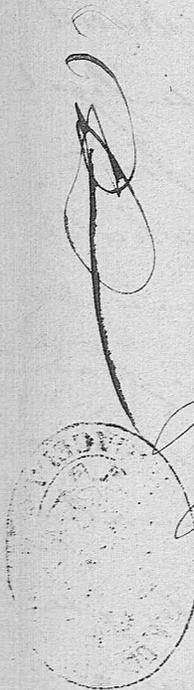
Don la villa de Magacela a rein-
titer de Mayo de mil ochocientos
noventa. Reunidos los señores del Ayun-
tamiento Constitucional de la misma
que al margen se detallan en sus
casas capitulares bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Gamona
Sanchez con el objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, y siendo
las ocho de la noche tuvo lugar

de al efecto, dicho Sr. Presidente lo de claró abierta.
Leida el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Partidos Oficiales recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la Ley.

Asimismo acuerdan se adquieran las galenas para el Ayuntamiento para la funcion a ligione del proximo Domingo de Ramos, y que se satisfaga el importe de aquellas del capitul. repetido.

Igualmente acuerdan autorizar al Regidor Sindico D. Felix Requena y Calderon para que represente los derechos y acciones de este Ayuntamiento, comparezca ante notario publico y pueya las formalidades de Ley otorgue poder en forma a favor de D. Cecilio Garcia Pelayo y D. Manuel



Martin Quintanar y Procurador de la Audiencia Territorial de Huesca, para que juntos o uno de ellos se encuentren para a nombre de esta Corporación Municipal en el incidente de competencia suscitado por D. Manuel Quintanar y Mellor y su hijo de Merida en el pleito que contra el mismo ha promovido dicho Ayuntamiento para que efectue la entrega de las acciones del finca Paul obrantes en su poder y pida la cuenta de su gestión como apoderado de esta Corporación, con cuyo fin para cual quiera otra clase de pleitos, como finca criminal que en lo sucesivo se promoviera por referido Ayuntamiento, o se entablara en su contra, con la cláusula de sustitución en persona de confianza y que se de seguir, facilitando al efecto certificación del particular de este acuerdo que servirá de credencial al dicho Regidor Jueces en congrua base de su legal y legítima personalidad y representación conferida.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud que dirige a la Corporación D. José Manuel Quintanar y Mellor de esta ciudad por la cual se constituye fiador y responsable de cualquier defalcación que pudiera resultar contra su hijo político D. José Manuel Quintanar y Mellor, Regidor de fondos Municipales y Caudador de Huesca, durante el tiempo que ejerciera dichos cargos, el Ayuntamiento en su virtud y de acuerdo de inteligencia de dicha instancia, acordó solemnemente aceptar la fianza y fianza.





José Arce

Al Sr. del Ayuntamiento Constitucional de
Badajoz.

Doña Josefa Ramirez e Borneo, na-
tural y vecina de la misma, de estado viuda,
propietaria, y mayor de sesenta años cuyas cua-
lidades comprueba por la cedula personal
que acompaña número 216 la que se le de-
volvió a V. con la consideracion y respeto
debido dice: Que habiendo sido nombrado
por la Corporacion Municipal de precitada
Villa Depositario de fondos Municipales y
Vicario del reparto de boques del ejerci-
cio actual de 1889 a 1890 su hijo político Don
José Anvalo y Alfonso Calderin; y como que
se que el Ayuntamiento al conferirle este
cargo, no obstante le enjau la garantia
bastante ha responder de cualquier deudero
que pudiere ocurrir en los fondos que admi-
nistra; la exponete en el deseo de prestar a
su citado hijo político cuantos beneficios

8331320
les sean posibles, se compromete y constituye
en fiadora del mismo para con el Ayuntamiento
quinto por todo el tiempo que le tengan o
quieren tener nombrado para el desempeño
de dichos cargos, obligándose a responder a
el Ayuntamiento de cualquier desfalco que
pudiere resultar tanto de la Depositaria
como en la recaudacion de contribuciones; y con
el fin de que desde luego pueda continuar
el expresado Sr. Arvalo en dichos cargos
dijo lo presente a el Ayuntamiento a
la cual es voluntad de la exponente de dár
la misma fuerza y vigor cual si fuera
un documento publico una vez que sea
aceptada por el Ayuntamiento lo presente
fiere en la forma consiguada; y en vir
tud de todo lo expuesto

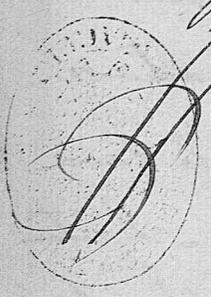
A V. V. Suplica se digna admitir lo presente
garantia en la forma expuesta; pues asi
lo espera merecer de la notoria rectitud
de V. V. e. Hecha a los diez y ocho de Mar
zo de mill e ochocientos noventa.

Josefa Ananias Moreno

Hoy diez y ocho

sea presentada por dicha Junta a favor de la
legitimacion en la forma convenida en el
mado instancia la que en el presente queda a es-
te acuerdo para que conste.

Procediendo a lo acordado de que tratar el Sr. Presidente
levantando la sesion firmada con la presente acta
por los señores concurrentes, de que certifique =



Juan Carmona *[Signature]*

Franco Moreno Felix Yguierdo *[Signature]*

Ramon Espino Tiburcio Gidaro *[Signature]*

Miguel Sidoros Antonio Morales Ramiro *[Signature]* Jose *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia treinta de Marzo de mil
ochocientos noventa.

- Presidentes
- D. Juan Carmona
 - Concejales
 - D. Juan Laguna
 - " Franco Moreno Ramiro
 - " Felix Yguierdo
 - " Ramon Espino
 - " Miguel Sidoros
 - " Antonio Morales Ramiro
 - " Tiburcio Gidaro

En la villa de Magacela a
treinta de Marzo de mil ochocien-
tos noventa: Reunido los señores
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se
detallan en sus casas capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Carmona Sanchez, en
el objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia, y siendo la hora designada
el Sr. Presidente lo declara abierto. Leida el

acto anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones contengan y se relacionen con la higiene.

Lo que seguidamente se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Manuel Federico Lora y de esta vecindad en solicitud de que se le concedan catorce metros y sesenta y cuatro centímetros desde la terminacion de la esquina de la cara de su propiedad situada en la calle de Abajo, hasta la esquina trasera de la casa de Joaquin Escobar Federico en la calle de la Magna y cinco metros anchura que constituya una superficie cuadrada de setenta y tres metros veinte centímetros, del terreno que sobra de la via publica existente entre las calles dichas de Abajo y Magna contiguo a la cara del exponente, toda vez que no se ocasiona perjuicio alguno al vecindario, antes bien la es seria y beneficiosa a la salud publica por que el terreno constituye un deposito de inmundicias; el Ayuntamiento en su vista acuerda mancomunemente se publique tal pretension por terminos de quince dias fijandose edicto en el sitio de costumbre para que estos vecinos tengan conocimiento de ella y puedan hacer las reclamaciones que sean convenientes, dando cuenta del resultado.



N. 0.133.774

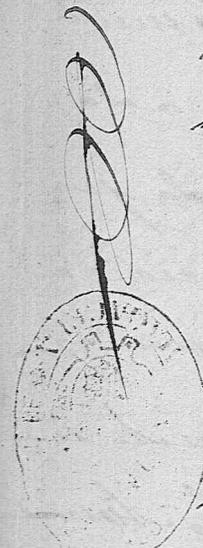
Sete diez y nueve

numeramente se pague a los empleados del Ayuntamiento sus sueldos del tercer trimestre de este ejercicio segun lo va a permitir el estado de fondos y a prorrata.

Tambien acuerdan se interese de la Junta local de Instruccion primaria que visite a las escuelas publicas.

Tambien acuerdan se pagueen al Regidor Sindico Don Felix Fiquiera Caldera siete pesetas cincuenta centimos por los gastos de viaje a Don Puerto para otorgar un poder a nombre de este Ayuntamiento y a favor de los Procuradores de la Audiencia de Orense, D. Seguin Garcia Pelay y D. Manuel Martin Puerto, del capitulo de ayuntamiento.

Segundamente se dio conocimiento de las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve que citaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, fue examinada la cuenta de presupuestos reducida por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de aquella época, suplantando el car.



778810 W
go Dier y seis mil trescientas diez y nueve
pesetas ochenta y cinco centimos; y la Data
Dier y seis mil doscientas noventa y una pe-
setas treinta centimos, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad fijar definitivamente expresada
cuenta bajo las cantidades expresadas.

Asi mismo fue examinada la cuenta
definitiva rendida por el Depositario de los
ingresos y pagos en dicho ejercicio, ascendiendo
el cargo a Dier y seis mil trescientas diez
y nueve pesetas ochenta y cinco centimos;
y la Data a Dier y seis mil doscientas no-
venta y una pesetas treinta centimos; y en con-
cordancia devidamente justificada con los documen-
tos que la acompañan, acuerda por unanimidad
los señores del Ayuntamiento fijar definitivamente
dicha cuenta bajo las cantidades consignadas
y que seasen las mismas, como lo rendida por
el Sr. Alcalde con toda la documentacion a
la Junta Municipal para su revision y
consulta de conformidad con lo dispuesto en
el articulo cinco sesenta y tres de la Ley Mun-
icipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado
de tercer de dicho articulo, para lo cual debe
darse conocimiento al vecindario por medio
de bandos y edictos, a fin de que cada uno



Trota veinte.

no pueda presentarse por escrito lo que de
ella se le ofrezca y pague

Por último se dio cuenta de la instancia
que dirige a la Corporación D. Juan Laguna ba-
tallero de esta vecindad, en solicitud de que se le con-
cedan treinta y ocho metros de largo por un metro
sesenta y seis centímetros de ancho en el terreno sobrante
en el solar con el objeto de construir una pa-
red en la huerta denominada de arriba de su
propiedad en la parte del saliente, toda vez que la que
hay existe está en estado ruinoso y de construcción
irregular; el Ayuntamiento en su virtud acuerda se publique
tal pretensión por término de quince días, fijándose
electo en el día de octubre, a fin de que tenga de ello
conocimiento otros vecinos y puedan hacer las reclama-
ciones que se creyeran convenientes.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión firmando en la presente acta que los señores
concejales según se exhiben de que certifico = 15 de octubre
y a las = 10 de la mañana = 1881 =

Juan Carmona J. Mayor Laguna

Miguel Lidorio Vicepresidente
al Sr. Felix Propietario

Antonio Masera y

Ramon Espino

Manuel P. Mayor Masera
Francisco J.

José Moreno

del día 15 de Abril de 1881



Mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Barrionuevo
Concejales.

D. Juan Laguna
" Juan Torrey Ramon
" Felix Inguierdo
" Ramon Viqueira
" Manuel Fiedora
" Antonio Torrey Ramon
" Tiburcio Fiedora

En la villa de Magacela a
seis de Abril de mil ochocien-
tos noventa. Reunido los señores
del Ayuntamiento constitucional
de la misma que al margen se de-
tallan en sus cosas capitulares, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Barrionuevo con el

el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente la
declara abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los decretos oficiales reci-
bidos en la semana ultima, el Ayuntamiento
acuerda se cumpla con cuantas disposiciones con-
segan y se relacionen con la boveda.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifesto: Que en conformidad a lo que de-
termina el articulo treinta y seis del reglamento
vigente para la administracion y cobrera del
Ayuntamiento de Consumos, se estaba en el caso de
proceder al sorteo de los servicios que con el
Ayuntamiento han de adoptar el medio o me-
dio que determina dicho reglamento para
cubrir el cupo de esta villa debiendo estar en-
tre aquellos representada toda la clase a
quien afecta el impuesto. El Ayuntamiento
en su virtud y teniendo a la vista la lis-





N. 0.133.775

Acta Municipal.

ta formada al efecto de todos los vecinos, con-
tribuyentes por territorial, industrial, y consumo
de consumo, de esta villa acordó por unanimi-
dad dividirla en tres secciones, y efectuada, se
procedió a verificar el sorteo en la forma con-
tumbada para tales casos, el cual dió el re-
sultado siguiente.

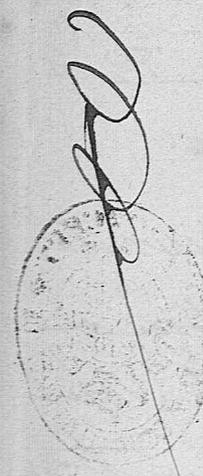
1.^ª { D. Blas Garrido de Andorra
" D. Mariano Garrido de Andorra
" D. Antonio Garrido de Andorra

2.^ª { D. Miguel Plaza Robadilla
" D. Juan Rodriguez Cisneros
" D. Pedro Tejedor Nieto

3.^ª { D. Blas Cipriano Siles
" D. Patricio Juan Espinosa
" D. Santos Soriano Tabares.

Acordando al propio tiempo se haga
saber a los interesados, para su conocimiento y
demás efectos.

Por último el Sr. Presidente manifestó:
que estando dispuesto por el Sr. Gobernador Pi-
vil de la Provincia que el día tres del corriente
se efectue la juramentación de nuevo del actual
sindicato ante la comisión Provincial, se es-



taba en el caso de nombrar comisiones ad-
 encargadas de la conduccion de aquellos; en su
 virtud, el Ayuntamiento acuerda unánimem-
 mente nombrar comisiones de veinte a diez
 Francisco Moreno Navarro, persona ajena
 para el desempeño del cargo y no tener inte-
 res de clan alguno en el negocio.

Pro habiéndose oído ciertos de que tratan el
 Presidente levante la sesión firmándose la
 presente acta por los señores concerridos, según
 acostumbra, de que goza el Sr. certifica-

Juan Carmona *Juan Saguna*
 Miguel Tizós *Vicente Sidoros*
 Antonio Moreno *Felix Propiando*
 Francisco Moreno *Ramon Espino*
 Francisco Moreno *José Moreno*

Sesión ordinaria de trece de Abril de mil ochocientos noventa.
 En la villa de Magacela a trece de
 Abril de mil ochocientos noventa: Sepa-
 rados los señores del Ayuntamiento
 constitucional de la misma que
 al margen se detallan en sus casas.

<p><u>Presidente.</u> D. Juan Carmona Sandoval. <u>Concejales.</u> D. Juan Saguna. " Felix Propiando. " Miguel Tizós. " Antonio Moreno Navarro. " Vicente Sidoros.</p>	<p>al margen se detallan en sus casas.</p>
---	--

Acta reunido.

capitulare, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Barruola Sanchez, con el objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, y siendo la hora designa-
da dicho Sr. Presidente la declaro abierta. Leida
el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos,
en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerdo
se cumpla con cuantas disposiciones contengan en
relacion con la hygiene.

Acto segundo acuerdan someramente
que tan luego el estado de fondos lo permita se
remitan a D. Cecilio Garcia del Pozo Procurador
de este Ayuntamiento en la Medicina de Gacera,
procurador, en cuenta junta, para que vaya aten-
diendo a los gastos del pleito entablado contra D. Ma-
nuel Etxezaldia vecino de Meudo sobre entrega, condi-
cion de cuenta, de la obligacion del fero Carril que
pasa por este Municipio.

Igualmente acuerdan se paguen del capi-
tulo de Impuestos a D. Cipriano Diaz, notario de
D. Estan. Diaz por unos juicios treinta centimos por sus
derechos y papel invertidos en su poder otorgado
por el Regidor Sindico a nombre de este Ayunta-
miento, y a favor de don Cecilio Garcia D. Manuel Estan. Diaz
sacado de la Medicina de Gacera.

Por ultimo se dio cuenta de una
instancia que dirige a la hygiene D. Do-
to Manuel Gallardo de esta localidad en fun-
cion de que se le conceda Ochenta, setenta
y tres varas cuadradas del terreno que



existe en el valde de la Laguna de los Sau-
tos en la parte de Poniente de la cerca de Oban-
do de la Heredad de la rectoria, con el fin
segun conviene en dicha instancia de norma
para la pared de yunque cerca; el fin que
mientras en su virtud acuerdo suacumulado
se publican tal procedimiento por término de quin-
ta dias, fijandole al efecto edicto en el sitio de
costumbre para conocimiento del vecindario y
quedan habida las reclamaciones que se oyeren
convenientes.

14
Yo Srabindo Dn. asento de que trata, el Sr. Presidente
levanto la sesion, firmandole lo presente ac-
to por los señores concurrentes, de que yo el
Secretario certifico = Promulgado = Placado = vale =

Juan Carrasco
Felix Requena
Miguel Sidor
Vicente Sidor
Juan de la Laguna
Juan C. Moreno
Manuel
Ramon Espino
Antonio Moreno
Manuel

José Torrealba
Sr.

Chase prediario de veinte de



N. 0.133.769

Folio Veintitres.

Abril de mil ochocientos noventa.

Presidentes

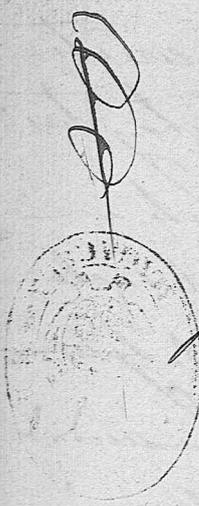
- D. Juan Barruena Sanchez
- Concejales.
- D. Juan Laguna
- " Fran. Moreno Ramirez
- " Felix Fernandez
- " Ramon Mejias
- " Miguel Hidalgo
- " Tiburcio Hidalgo

En la villa de Magacela a veinte de Abril de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al magna se detallan en sus casos, ca-
 putulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barruena Sanchez con el objeto de celebrar la misma ordi-

nanza de este dia, y siendo la hora designada, di-
 cho Sr. Presidente la declaró abierta. Leida el acta cu-
 leiro fue aprobado.

Dado cuenta de los Boletines oficiales, reci-
 bidos en la semana ultima el Ayuntamiento acuerda
 se cumplan cuantas disposiciones contengan que se
 relacionen con la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de no haber
 presentada reclamacion de clase alguna al edic-
 to fijado al publico sobre la posesion de Dama
 so Pedro Lopez de esta vecindad, para que se
 le conceda catore metros y sesenta y cuatro
 centimetros de largo por cinco metros de ancho
 que constituye una superficie cuadrada de
 sesenta y tres metros veinte centimetros de teni-
 do se abre en la via publica que existe entre

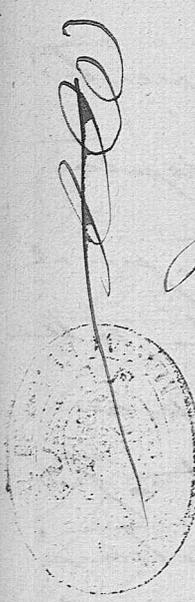


las calles de Abajo y Fragua, bajo los límites
marcados en dicha solicitud; el Ayuntamiento
de vista de no haberse presentado reclamación
de clase alguna a la instancia del Demandante
donde, durante los quince días que ha estado
exponiendo al público el dicto expediente sobre
ello, acuda mancomunadamente para el expediente
a informe de la Comisión de Justicia Urbana
y con el que se emita providencia a la Jaraición
y justificación del terreno por los señores de villa
señores Galland, Garcia, Gutierrez, Raboldo, Galland.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación
de no haberse presentado reclamación al
guna al dicto finca al público durante el ter-
mino de quince días sobre la pretensión de don
Juan Laguna Cartellano, para que se le conve-
dan treinta y ocho metros de largo por un me-
tro sesenta y seis centímetros de ancho que con-
tenga una superficie cuadrada de treinta y tres
metros ochocientos centímetros del terreno sobrante en
el terreno para el objeto que expone el recla-
mante Sr. Laguna en su instancia; el Ayun-
tamiento en su virtud acuerda por unanimidad
toda vez que no se ha presentado reclamación
alguna sobre tal pretensión durante los quince
días señalados para ello, para los efectos segun-
te a la Comisión de Justicia Urbana para su
informe y con el que emitan providencia por

los señores de villa Antón de Sotillo de
Collado y Antonio Gallardo García. La ta
sación y justificación del terreno sobrante, dan
donde de todo ello cuenta a'l Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta a la Corporación
de la solicitud que a la misma dirige D. José
Nevado Caldera de esta necesidad de pretender
de que se le concedan del terreno sobrante en el
baldo de la Laguna de los Santos terrenos en
finca de su propiedad a la parte de Sur
diez y siete setenta y cuatro metros de lon
go por veinticinco de ancho hasta el límite
de la cañeta y parada esta hasta el ca
ñero de los terrenos veinte dos metros de
largo por veinticinco de ancho, con el fin
de llevar su referida finca y evitar los
inconvenientes que los caballos y otros animales
le ocasionan con motivo de la proximidad
en que estan clavados los hornos de tierra y
ladillo a dicha finca; el Ayuntamiento
en su virtud accede se publique tal finca
por término de quince dias, a fin de
que durante dicho plazo puedan presentarse
las reclamaciones que se creyeren neces
arias, fijando a efectos de dicho en el térmi
no de diez dias para conocimiento del vecindario



Iguualmente acuerdan se pague del capi-
tulo respectivo una cuenta con cuenta con
sus correspondientes facilidades a emigrados y otros.

Acto seguido por el Concejal
D. Esteban Fidalgo Sanchez se manifiesta:
En efecto de sus sucesos y correspondencias
con el labrador se le rogó que se le pague
sus correspondientes de la Comunion de que
siguientes y cuentas, puesto que tiene necesi-
dad de quedar muchos dias para atender
a el cumplimiento de su comunion, declarandole
de por consiguiente las obligaciones y deberes
de su cargo, por cuyo ramo ha hecho su
nuncia de dicho cargo de individuo
de la Comunion de que sigue de sucesos
y cuentas; el Ayuntamiento y aceptar
de consiguiente las mismas representaciones, por el
ter. Concejal, acordó manifiestamente advertir la
nuncia hecha; y por el ter. Presidente se mani-
festa la necesidad de cubrir esta vacante a fin
de que los servicios publicos no sufran retraso
alguno, y en su virtud se proceda a la eleccion
del ter. Concejal que ha de desempeñar la vacan-
te con arreglo a lo que dispone el articulo veinte
de la Ley, habiendo resultado elegido por unanimidad
Don Miguel Fidalgo Sanchez.

Acto seguido se acuerda elegir para el ter. Con-
cejal a Don Miguel Fidalgo Sanchez.





N. 0.133.771

Felix Quintanilla

siendo levantada la sesion firmada con lo que
señala este por los señores convenientes de que
yo el secretario certifique =

Juan Carmona

Fernando

Ramirez

Felix Requiesdo

Ramon Espino

Niquel Sidorov

Vicencio Sidorov

Juan Laguna

me



Sesion ordinaria de veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa.

Presidente.
D. Juan Carmona Sanchez

Concejales.
D. Juan Laguna
D. Juan Fernandez
D. Felix Requiesdo
D. Ramon Espino
D. Niquel Sidorov
D. Vicencio Sidorov

En la villa de Hazaola a veintisiete
de Abril de mil ochocientos noventa. Se
vio los señores del Ayuntamiento con-
stitucional de la misma que al margen
se detallan en sus casas capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Carmona Sanchez con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este

dia y siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente

declaro abierta. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Colegios



Oficiales, recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda se empujan cuanta desgracia sea continga y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido por la comision de justicia urbana en el expediente que se instruye a instancia de Don Juan Sureda para que se le concedan treinta y tres metros veinte centimetros cuadrados del terreno que existe sobrante entre las calles de Major y Jaques y Jaques que del mismo han hecho los frentes de villa; y resultando que dicho informe lo han emitido favorablemente, el Ayuntamiento en su virtud acuerda por unanimidad aceptar aquel, cediendo, segun se tiene al Sr. D. Sureda, si propicio de terreno de mejor derecho, a el objeto que expresa el solicitante de su parcela su casa bajo las condiciones que aparecen en el expediente, del que se le da su posesion por el Sr. D. Sureda de la Corporacion con asistencia del Sr. D. Sureda, previendo segun que ha de hacerse entre las Casas Municipales de la siete planta, treinta y dos centimetros en que ha sido apreciada se refiere, segun que los frentes de villa.

Segundamente se dio cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Laguna Castellanos para que se le concedan treinta y ocho metros de largo por seis metros sesenta y seis centimetros de ancho que constituyen una superficie cuadrada de treinta y tres metros ochocientos centimetros del sobrante del terreno con el objeto de edificar una casa en la planta de su propiedad, en cuyo expediente aparecen abonadas las diligencias

Acta Municipal.

ias, de informe de la Comision de justicia rural
y tacion hecha por los señores de villa de Murcia
y don fernand; y resultando que dicha comision ha
emitido su informe favorable, expresando que
de la concesion no resultara perjuicio al vecindario
sino por que el terreno en siem agros reclinados y es
ta cubierto de caudal; el Ayuntamiento en su sesion
de acuerdo por unanimidad saca a subasta publi-
ca precitada, terreno por el precio de sesenta
y ocho centimos, tipo en la tacion, la cual tendra
lugar el dia treinta del corriente mes y hora de un
a doce de su mañana en esta casa. Comunal
ante la comision del Ayuntamiento que al efecto se designa
compuesta del Sr. Alcalde Presidente y concejales D. Fran-
cisco Moreno Ramirez y D. Manuel Vezquez Siles, con
don de ellos convenientes al vecindario que se dio
de bando que se publicara, a fin de caudal el terreno
terreno al mejor postor sin perjuicio de tercero de
mejor derecho, el que se le pudiese en posesion para su
uso se efectua el negocio del siguiente delimitado en areas
Municipales.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal for-
mado por la comision de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa
y seis mil ochocientos noventa y seis, y estimandolo conforme
y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las dis-
posiciones vigentes y censos de la localidad, acuerda:
que se lepe al publico por quince dias segun en



dena la Ley Municipal, y transmitido, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se so-
meta a la discusion y votacion definitiva de la Junta
Municipal.

Por ultimo, acuerda designar como Colegio
electoral el teatro y sala de sesiones, para la elec-
cion parcial de un diputado Provincial que ha de
celebrarse el dia once de Mayo proximo, presidiendo
don la mesa electoral por el Sr. Alcalde Presi-
dente, lo que se anuncia al publico por medio de
edicto, fijandose al propio tiempo en los puentes
del local la lista de los electores.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion, firmandose la presente acta
por los señores concejales, a que yo el letrado
certifico =

Juan Carmona Fran. Moreno Miguel Lido
Felix Requena Ramon y Tiburcio Lido
Juan Laguna Ramon Espino
Juan Moreno

Señor Ordinaria de cuato de Mayo de mil ochocientos noventa.
Presidente.
D. Juan Carmona Sanchez
Concejales.
D. Juan Laguna
D. Juan Moreno Ramon

Don la villa de Magacel a cuato
de Mayo de mil ochocientos noventa.
Remitidos los señores del Ayuntamiento
Institucional de la



N. 0.133.770

Julio Veintiseiete.

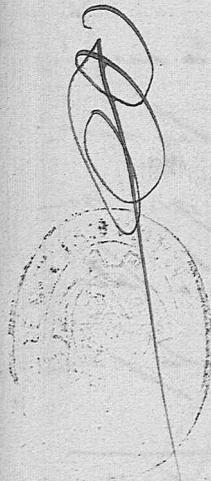
D. Felix Fragueras Gallego.
 " Ramon Viquez Siles.
 " Manuel Vidales Sanchez.
 " Tiburcio Vidales Sanchez.

ninguno que al margen se detallan en sus casos capitales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sarmiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada dicho Sr. Alcalde ha declamado abierta. Queda el acta anterior por aprobada.

Dado cuenta de los solicitudes oficiales recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda se cumpla con cuantas disposiciones continga y se relacionen con la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la subasta celebrada el dia treinta de Abril anterior del terreno sito en el barrio de San Juan Laguna perteneciente al Sr. Sarmiento del Sr. Sarmiento, el cual fue rematado por dicho Sr. Sarmiento en la cantidad de seis pesetas ochocientos cinco por tanto que se rematara, en su virtud el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha subasta adjudicando al rematante el referido terreno sin perjuicio de tener de mejor derecho, del que se le dara posesion tan luego segun se acuerde, Municipales, el fin parte del remate.

Tambien se dio cuenta de la solicitud dirigida a la Corporacion por Julian Gallardo Gallego en esta virtud en su pretension de que se le concedan seis meses de largo por cuenta de arrendamiento del terreno



que existe como sobrante de la vía pública en la calle
de Melia, en esta Población junto a la fachada de su
casa sirvando a la parte norte con el objeto de construir
una habitación; el Ayuntamiento en su vista acuerda
mancomunadamente se publique tal pretensión por termi-
no de quince días para conocimiento del vecinda-
rio, y puedan hacer las reclamaciones que se crea-
ran convenientes.

En su virtud acuerda aprobar el padrón
de cédulas personales formado para el proximo
requiso de mil ochocientos noventa e cinco
los noventa y seis y que con su copia y lista cobra-
ria se remita a la Administración de propiedad
de este Ayuntamiento para su aprobación.

Tambien acuerda aprobar la matricu-
la del subsidio industrial formada por los señores
Mecado Presidente y Secretaris de la Corporacion
para el requiso proximo de mil ochocientos no-
venta e cinco mil ochocientos noventa y seis y que con
su copia y lista cobratoria se remita a la Admi-
nistracion Subalterna del Estado con esta que-
rrenda.

Pro habiendo oido acuerdo de que tratar, el Sr. Presiden-
te levante la sesion, firmandola por su parte
esta por los señores convenientes de que goza el Sr.
Dn. certifico =

Juan Carreras Fiscal ^o Monns. Felix Freyriado ^o
Barrion ^o



que en las firmas. Miguel Sidoro Días veintiocho.

Ramon Espino

Juan Laguna

Vicarios Sidoro

Juan Moreno

Session ordinaria sin efecto del dia once de Mayo
de mil ochocientos noventa.

Presidente } En la villa de Magacela a once de
D. Juan Carmona } Mayo de mil ochocientos noventa. El Sr. D. Juan
Carmona Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento,
Constitucional de la misma, se constituyo en el
sala de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria
de este dia; y como observara que apenas de ha
ber transcurrido con bastante poco la hora designa
da, no habian concurido numero de concejales su
ficiente para celebrar, dispuso se retirara el
presunto para que con los firmados en el
secretario, que certifica.

Juan Carmona

Juan Moreno

Session extraordinaria del dia diez y siete de Abril
de mil ochocientos noventa.

Presidente
D. Juan Carmona Sanchez

En la villa de Magacela a diez y
siete de Mayo de mil ochocientos
noventa. Concuridos los Sr. D. Juan



- D. Juan^o Monzo Baniay
- " Tiburcio Pedro Sanchez
- " Manuel Lujano Silva
- " Miguel Pedro Campos
- Aciados contribuyentes

- D. Ant^o Baniay Delgado
- " Manuel Plaza y Bobadilla
- " Juan Rodriguez Jimenez
- " Loreto Cosano Cerahano
- " Blas Lujano Silva
- " Petricio Cruz Yguendo

Aguntamiento de la misma que al margen se detallan asociados de los contribuyentes que tambien se determinan en los que con arreglo al reglamento y demas disposiciones vigentes estan representadas todas las clases contributivas de la localidad, en las bases capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos

Monzo Sanchez con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para los diez de la mañana de este dia y para la cual se habia hecho la convocatoria en legal forma: Siendo la hora designada, dicho Sr. Presidente la declaro abierta y espuso: que segun ya consta a los Srs. concurrentes la sesion es sobre otro objeto que el de acordar el medio o medios de hacer efectivo el cupo de contumozas de alcohol y sal de esta villa para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa e i mil ochocientos noventa y uno. Dado lectura de los articulos del reglamento vigente pertinentes al caso y circular de la Administracion de contribuciones de la provincia inserta en el Boletin oficial de diez y nueve de Abril anterior: habida la correspondiente discusion en que usaron de la palabra varios de los Srs. asistentes para determinar la forma en que ha de cubrirse el total cupo con los recursos ya autorizados sobre los derechos de las especies de contumoz para cubrir el deficit del presupuesto con las demas que autoriza el citado reglamento, y teniendo en consideracion las circunstancias especiales de la localidad de





N. 0.133.734

Julio Veintinueve

corto mandario, punto en que se encuentra situada y
 a fin de que la recaudacion del impuesto se efectue
 con mayor exactitud y puedan ingresar en las Arcas
 del Tesoro en las especies marcadas, las cantidades jus-
 tificadas, acuerdan por unanimidad se intente en
 primer termino el mesuramiento de granos, y si
 este medio no diere resultado se proceda al comento
 de los derechos a venta libre de todas las especies
 en conjunto por un año verificandose al efecto las
 correspondientes subastas por el cupo total del me-
 suramiento con los recargos del cinco por ciento como
 arbitrio Municipal y tres por ciento de recaudacion
 y conduccion de fondos, debiendo celebrarse la primera
 subasta el dia treinta y uno del corriente mes y si
 no hubiera remate se anunciará una segunda para
 el dia diez del proximo junio; autorizandose a los tres
 Presidentes y Regidores, D. Felix Aguiar Calderon y D.
 Ramon Espino Gilos para que formulen el correspon-
 diente presupuesto y pliego de condiciones que han
 de servir de base para la subasta, con arreglo al reglamento.

En tal estado se dio por terminado este acto acordando se
 remita sin perdida de tiempo certificacion de este a-
 cuerdo a la Subatema de Hacienda del partido como
 esta provido, firmandose por los tres concurrentes se
 que acostumbra a que go el presente certifico:

Juan Carrasco Juan Lagrera Si



que las fincas

Fernando Moreno Liborio Sidoros
Francisco J. Ramon Espino Miguel Sidoros

Miguel Parra
Roberto Maza Sorito Losa nonato

Blas Espino Antonio Ramirez Juan Rodriguez

Patricio Cruz Figueroa
firma asi

Juan Moreno

Señal ordinaria de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa.

Presidente

- D. Juan Barrameda Saucedo.
- Coucajales.
- D. Juan Laguna Batellans.
- " Francisco Moreno Ramirez
- " Felix Izquierdo.
- " Ramon Uguina
- " Miguel Sidoros.

En la villa de Magacela a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrameda Saucedo en el objeto de celebrar la señal ordinaria de este día, y siendo la hora designada para dicho fin Presidente lo declaró abierta. Leida el acta anterior fué aprobada.

En el objeto de celebrar la señal ordinaria de este día, y siendo la hora designada para dicho fin Presidente lo declaró abierta. Leida el acta anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los señores ofi



cial, recibido en la semana siguiente al punto
mientras acuerda y cumple con cuantas exigien-
cias contengan y se relacionen con la ejecución.

Tambien acuerdan aprobar los pla-
gos hechos por el Sr. Presidente a los empleados y
empleadas y demas obligados del Ayuntamiento
en el presente mes.

Acto seguido se dio cuenta de la so-
licitud dirigida a el Ayuntamiento y presentada
en tiempo oportuno por Dionisio Santos Lina-
y Julian Ramon Sanchez de esta vecindad que
mencionan a las pretensiones de D.ª Ana Ramon
Challand y D. Jose Manuel Calderon. La primera que
se que se le concedan ochocientas setenta y cinco
varas cuadradas del terreno que existe en el bal-
dio de la Laguna de los Santos para individualizar
la parcela de una finca de su propiedad abun-
dada cerca de Obando; y el segundo para que
tambien se le concedan el siguiente terreno situ-
do y cuatro metros de largo por veinticinco de
anchura hasta el limite de la caserita, y otro terreno
de terreno parado la misma hasta el camino de
los remedios de ciento diez metros de largo por vein-
ticinco de anchura, por conceptos referidos, puestas
siones perjudiciales al vecindario, interlineadas
el Ayuntamiento de expedir cuenta de su opinion



y considerando que si bien la D.ª Doña María
Hallado para su pretension en la necesidad de nor-
malizar la finca de la casa de su propiedad
llamada de Obando para evitar los daños que le
ocasionan las aguas tales alegaciones son tan malas
que finbolos persistentes para dar mayor utilidad
a la finca sin que perjudique y dándole mas valor.
Considerando que si el fin de esta finca, que también
se solo tubiera por objeto normalizar la finca de
la finca, no cabe solicitar la concesion de
ochocientas setenta y cinco varas cuadradas de su
terreno tan necesario al comun de vecinos, toda
vez que es el decauso del abutamiento de la Laguna
de los Santos, y considerando que los Ayuntamiento
no pueden hacer tales concesiones cuando
resulta un perjuicio del vecindario, y cuando
se se presenten legales oposiciones a ella, como
sucede en la presente, la Corporacion Municipal
cual acyitando las razones expuestas por los opo-
sitos, a la pretension de la D.ª Doña, acuerda
unanimemente desestimar esta, y que no ha
lugar a lo solicitado por dicha tra, haciendose
por esta resolucion. Y por lo que respecta a la pre-
tension de D.ª Joa.ª Juvala Calderon, que contribuyen-
do el terreno que solicita con su totalidad el
decauso del abutamiento de la Laguna de los San-



1. Miguel Gudiño.
" Antonio Serrano y Serrano
" Tiburcio Gudiño.

vidos los señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que al
mañana se detallen en sus casas
capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Carrasco Sanchez con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora de
segunda de los señores Presidente lo de el día abier-
to. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Colegios Oficiales
recibidos en la semana ultima el Ayuntamiento
lo acordado se cumple con cuantas disposiciones
contengan y se relacionen con la corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de una
buena presentada reclamacion de clase alguna al
edicto fijado al publico sobre la pretension de Ju-
lian Gallardo heren de esta vecindad, para que se le
concedan seis varas de largo por cuatro de ancho
del terreno de terreno que existe como sobrante de la via pu-
blica en la calle de Adelia de esta villa y junto a la
cara del exponente, bajo los limites marcados en la so-
licitud, el Ayuntamiento en su vista y como no se ha
go presentada reclamacion de clase alguna a la Jus-
tancia del Julian Gallardo durante los quince dias
por que ha estado expuesto al publico el edicto
correspondiente sobre ello, acordado unanimemente
para el expediente a informe de la comision de
justicia urbana, y con el que vista procedan

Felix treinta y dos.

a la tasacion del terreno por los puntos de villa
Antonia, hallado, hacia y hullaer, traballido
hallado, dandon de todo ello cuenta a la Corporacion.

Por el Concejel D. Antonio Maria Moseny
Moseny se manifiesto: que desea saber que en
puntos han sido pagados, que cantidades y que
existencia existe en casa y si el interesado ha
intervenido en los pagos. Puesta a decision la au-
toridad juzgacion se acordó por unanimidad
por los señores Concejales convenientes en regimen
del pagamento, desentimada si los pagos estan
pagados en arreglo a Ley.

Por el Concejel interesado se manifiesto
no habia tenido intervencion en los pagos,
y no habiendose este asunto de que tratar el Sr. D.
residente levanto la sesion firmando la
presente acta por los señores convenientes de que
yo el secretario certifico.

Juan Carmona Juan Co. Moseny
Ramon Espino Ramon J.

Vicario Espinosa
Miguel Tidor
Felix Freixedo
Antonio Moseny

José Moseny

Acta de la sesion del dia jueves de Su

Mio de mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Carrasco Sanchez.

Concejales.

D. Juan Moreno Stamin.

" Felix Requena Calderon

" Manuel Yzquierdo

" Miguel Sidoros.

" Antonio Moreno Stamin

" Tiburcio Sidoros

En la villa de Magenta a primeros de Junio de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan en sus casas capitulares bajo la presidencia del Sr. D. Juan Carrasco Sanchez con el objeto de

celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada dicho Sr. presidente la declaró abierta. Leida el acta anterior, fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda se cumpla en cuanto disposiciones con tengan y se relacionen con la Corporacion

No habiendo otro asunto de que trate el Sr. presidente levanta la sesion firmandose la presente acta por los señores concejales, de que yo Sr. secretario certifico

Juan Carrasco Felix Requena
Miguel Sidoros
Juan Moreno
Manuel Yzquierdo
Miguel Sidoros
Antonio Moreno
Tiburcio Sidoros
Juan Carrasco

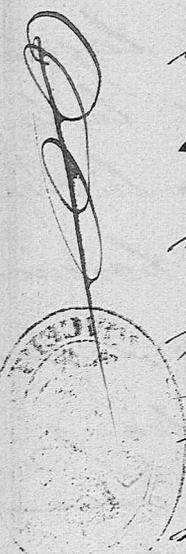
Acta ordinaria en efecto del dia



N. 0.133.732

Diez y cinco y tres.

Diez y en Junio de mil ochocientos noventa.
 En la villa de Magacela a diez de Junio de mil
 ochocientos noventa. El Sr. D. Juan Carmona San
 chuan, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Consti-
 tucional de la misma, se constituyó en el sala
 de sesiones con el objeto de celebrar la ordinaria
 de este día, y obrando por dicho Sr.
 Presidente que apenas a haber transcurrido
 en bastante exceso la hora designada no
 habían concurrido suficiente número de
 Concejales para celebrarla, dirigiéndose
 este act. disponiendo de su retienda lo que
 se pide para que conste firmada de la con el
 secretario, que certifica =



Juan Carmona

José Morera

de diez y ochocientos noventa.

Presidante

- D. Juan Bernabé Sanz
- Concejales
- D. Juan Laguna Castellano
- D. Fran^{co} Moano Baunio
- " Ramon Espino Siler
- " Tiburcio Pardo Sanz

Contribuyentes, asociados

- D. Ant^o Baunio del^{to} ent^o for^o
- " Juan Rodriguez Jimenez
- " Blas Espino Siler
- " Patricio Bray Aguirre
- " Torito Torano Sastano
- " Miguel Plaza y Robardillo

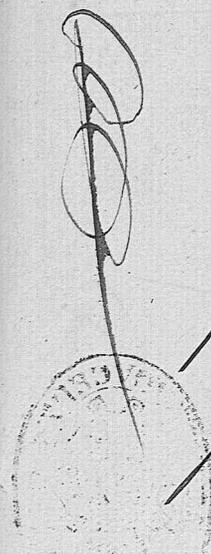
En la Villa de Magacela a diez de junio de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento constitucionel de la misma que al margen se detallan asociados, de los contribuyentes que tambien se detallan sinan en ley que con arreglo al reglamento del Ayuntamiento de consumo y demas disposiciones vigentes estan representadas todas las calidades contributivas de la

calidad, en las salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bernabé Sanz a fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de esta fecha y para la cual se habia hecho la convocatoria con arreglo a Ley, y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente ha dado la palabra y expuso: que segun se habia hecho constar en la acta de convocatoria el objeto de la sesion no era otro que el de acordar la manera de hacer efectivo los cupos y cargas autorizadas, correspondientes a los gastos de consumo y liquidar toda vez que no habiendo tenido efecto la primera y segunda



17 de Mayo de 1845.

subasta celebrada a venta libre de todas
 las especies sujetas al impuesto de consumo,
 pero cubrir el cupo en el proximo ejercicio
 de mil ochocientos noventa y nueve.
 Entrando los tres concurrentes y despus de
 una amplia y detenida discusion en la
 que habiendo sido de la palabra varias de los
 tres asistentes acordaron por unanimidad:
 que no habiendo tenido efecto las dos subas-
 tas celebradas a venta libre para cubrir
 el mesabresumido de consumo y necesidad
 en el proximo ejercicio, procedi cumpliendo
 lo que prescriben el reglamento siguiente de
 dicho impuesto intentando el cobro con si-
 clusiva al por menor de todas las especies
 comprendidas en los grupos de carne y li-
 quidos, toda vez que esta villa es una de
 cinco mil habitantes y tiene por ello to-
 facultad segun el articulo primero de dicho
 reglamento, a cuyo efecto se impetrare de
 la Direccion de Contribuciones de la Provin-
 cia la correspondiente autorizacion para
 efectuar la subasta con exclusiva al por me-
 nor de referido dos grupos de carne y liqui-
 dos distinguidos a efecto de atender a las
 necesidades de la villa y de que se acompañara certifi-
 cacion de este acuerdo y otro en que se ha-
 ga constar que intentados los encabrazamien-
 tos generales y el arriendo a venta libre de



todas las especies no ha podido tener efecto; en
tomando al propio tiempo a los Sr^s Presidentes
y beneficiados Don Juan Laguna y Don Ramon
Espino para que formulen el pliego de condiciones
y presupuesto que han de servir de tipo y
base para la subasta una vez que se obtien
ga la autorizacion por ello.

Yo en firme se dio por terminado este acto fir
mandose la presente por los Sr^s concurrentes
segun acostumbra de que goza el Sr^o certificador

Juan Carrona

Juan Laguna

Ramon Espino

Vicario Espinosa

Juan Moreno

Ramirez

Miguel Maria

Antonio Ramirez

Bobadilla

Juan Rodriguez

Blas Espino

Loreto Lozano

Patricio San Triguero

Fernandez

Juan Sanchez

Unos en divisa del dia quince de Su-



N. 0.133.733

Vol. 133.733

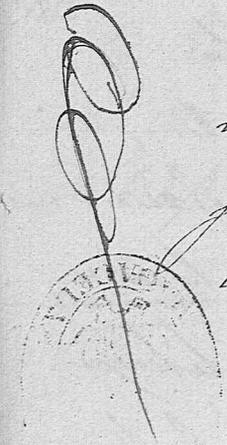
pro de mil ochocientos noventa.

- President.
 D. Juan Barruena Sanchez
Primer Jefe.
 D. Juan Laguna Partellay
 " Manuel Lopez Sanchez
 " Felix Espinosa Caldera
 " Manuel Lopez Siles
 " Manuel Lopez Sanchez
 " Manuel Lopez Sanchez

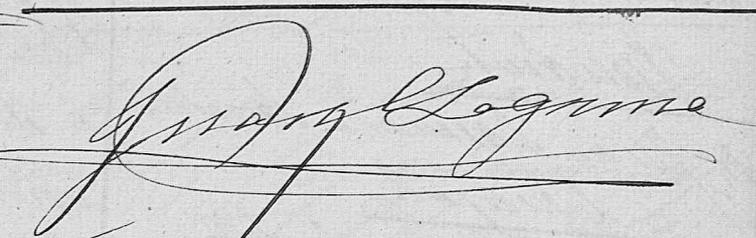
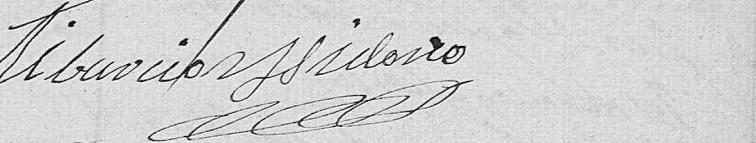
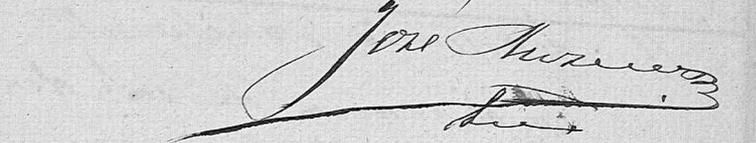
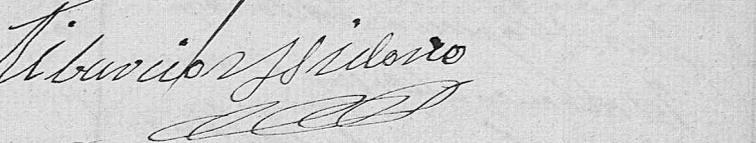
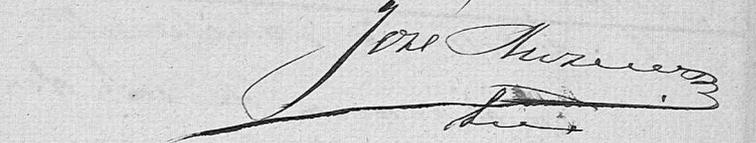
En la villa de Magacela a quin-
 ce de Junio de mil ochocientos no-
 venta: reunidos los señores deligen-
 tamiento constitucional de la
 misma que al margen se detalla
 en sus honras capitulares bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Barruena Sanchez con el objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia y siendo la hora designada
 dicho Sr. Presidente la declaro abierta. Queda el
 acta anterior por aprobada.

Dado cuenta de los recibos oficiales recibidos
 en la semana ultima, el Ayuntamiento acuerda cum-
 plir con estas disposiciones contables y relacionar
 con la Corporacion.

Igualmente acuerda que teniendose
 necesidad de practicar varias gestiones de in-
 teres de este Municipio en las oficinas provin-
 ciales de Macunda, por el Secretario deligen-
 tamiento a la Capital de Badajoz con dichos
 objetos satisfaciendole cien pesetas del co-
 ntributo de impuestos para las gestiones.



de viaje y estado en el día presente.
No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión firmó y autorizó
la presente acta por los señores concurrentes,
de que certifico

Juan Carmona 
Miguel Vidoso 
Felipe Gispicando 
Francisco Moreno 
Vicencio Vidoso 
Ramon Espino 
Jose Suarez 

Una ordinaria en efecto del día veinte
dos de Mayo de mil ochocientos noventa
con la villa de Magacela a las once de la noche
mil ochocientos noventa. El Sr. D. Juan Carmona
noche, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de la misma, y constituyó
en el salón de sesiones con el objeto de celebrar
la ordinaria de este día, y obró y acordó por
dicho Sr. Presidente que apenas de haber tra-
currido con bastante exceso la hora designada
no había concurrido suficiente número a
Concejal para celebrarla, así por terminada



Folio treinta y seis.

en acto disponiendo y entienda lo que
señale para que conste, firmandola con el
secretario que certifica

D. Juan Carmona

José Moreno

Acta ordinaria del día veintinueve de Ju-
nio de mil ochocientos noventa.

Presidente.

D. Juan Carmona
Concejal.

D. Juan Laguna

" Francisco Moreno

" Felix Moreno

" Ramon Moreno

" Cipriano Sidor

" Miguel Sidor Conyente

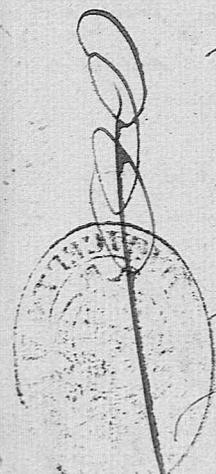
En la villa de Sagunto á
veintinueve de Junio de mil
ochocientos noventa. Reunidos
los señores del Ayuntamiento
constitucional de la misma que
al margen se detallan en sus
partes capitulares bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.

Juan Carmona se celebró con el objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día que
de la hora designada, dicho Sr. Presidente lo acela-
so abrió. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los protestos oficiales recibidos en
la semana anterior, el Ayuntamiento acordó se cum-
pla con cuenta, disposiciones, entengas y provisiones en la forma.

Acto seguido se dio cuenta de la certifica-

ción presentada por el agente ejecutivo en



La villa de Villanueva de la Serena d. Alfronso Villa de los
 contribuyentes que han dicho de satisfacer sus cuotas en el
 primer y segundo trimestre del presente ejercicio que en
 dicha villa territorial y los cuales no han procedido a hacer efec-
 tivas por causa de breves sumas y sumerentes. Examinada
 mencionada certificacion por los señores concejales con-
 daron su contenido de declarar practica, incolectable la con-
 perdida a los contribuyentes d. Santiago Espino del, d. Sa-
 ra Garcia Betancur, Juan Martin Sanchez y Juan Espi-
 neta fernandez, respectivamente cinco puestas, ochenta y siete
 cuartos, declarando practica, cobrable y contra quien
 se acuerda el acuerdo de tener grado la señalada, a los con-
 tribuyentes firmados en el departamento en los sucesivos
 del, diez, diez y ocho, veintay tres, veintay cuatro
 veintay siete, veintay cinco, noventa, noventa y seis, ciento, 134,
 144, 152, 154, 192, 205, 210, expedidos al efecto la certifi-
 cacion que deternencia el articulo veintiocho de la Instru-
 cion a los fines que la misma expresa y que al fin y
 fin se firmen la correspondiente relacion de los contribuyentes
 cuya cuota se han declarado incolectable, que se fijara al publi-
 co por terminos de cinco dias para que los contribuyentes fidede-
 nciados las reclamaciones que sean convenientes segun el articulo
 veintiocho de dicha Instruccion.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firman-
 do el presente acto por los señores concejales d. g. y d. h. con sus
 firmas

Juan Carrion Manuel Laguna
 Miguel Tidor Tiburcio Vidales Ramon Espino
 Felix Freyre Juan de Moron
 Manuel Juan Moreno

